

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**7481** *Anuncio de la Dependencia Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del "Parque Eólico Els Plans" de 66 MW y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Santa Coloma de Queralt, Les Piles, Conesa, Sarral, Llorac, Forès, Passanant i Belltall, l'Esplugu de Francolí (Tarragona) y Vallbona de les Monges (Lleida).*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de "Parque Eólico Els Plans" de 66 MW, cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: GREEN CAPITAL DEVELOPMENT IX, S.L., domicilio a efecto de notificaciones, en Paseo Club Deportivo, n.º 1, Edificio 13, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

- Expediente: PEol-312.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Els Plans" de 66 MW.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Dependencia Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona. Las alegaciones se dirigirán en la parte que les afecte según la provincia, a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en la Plaza Imperial Tarraco, 3, 43005 - Tarragona o a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, sita en Plaça de la Pau, n.º 1, 25007 Lleida.

- Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico que se proyecta estará ubicado en los TTMM de Santa Coloma de Queralt, Les Piles, Conesa y Sarral (Tarragona), y su infraestructura común de evacuación en los TTMM de Llorac, Santa Coloma de Queralt, Les Piles, Conesa, Forès, Passanant i Belltall, l'Esplugu de Francolí (Tarragona) y Vallbona de les Monges (Lleida).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Parque eólico: 11 aerogeneradores de 6 MW, 115 metros de altura de buje y

170 metros de diámetro de palas, con una potencia total a instalar de 66 MW, junto a sus líneas subterráneas de interconexión de 30 kV hasta la SET ELS PLANS.

SET ELS PLANS 132/30 KV: Subestación transformadora con 1 posición de línea, 1 posición de barras y 2 posiciones de transformador: TR1 de 110 MVA y TR2 de 140 MVA de potencia respectivamente.

- LAAT 132 KV SET ELS PLANS-SET COMALATS: Tramo 1: de simple circuito y 1,588 km de longitud de nueva construcción. Tramo 2: tendido de nuevo circuito sobre la línea existente LAAT 132 kV "SET Montargull-SET Les Forques" de 14,81 km de longitud, construida para doble circuito y actualmente con sólo uno de ellos en servicio. Tramo 3: de simple circuito de 0,375 km de longitud y de nueva construcción hasta la nueva SET "Comalats" 220/132 KV.

SET COMALATS 220/132 KV: Subestación eléctrica con dos posiciones de línea, de 132 kV y 220 kV y una posición de transformador 220/132 kV de 242 MVA.

LAAT 220 KV SET COMALATS – SET LA ESPLUGA 220 KV (REE): Tramo 1: simple circuito de 220 kV de nueva construcción de 0,095 km de longitud. Tramo 2: tendido de nuevo circuito sobre la línea existente LAAT 220 kV "SET Les Forques-SET Les Comes" de 15,11 km de longitud, construida para doble circuito y actualmente con sólo uno de ellos en servicio. Tramo 3: simple circuito de 220 kV de nueva construcción de 0,324 km de longitud hasta subestación existente "La Espluga" 220 kV, punto de entrega final de la energía generada y perteneciente a REE.

· Presupuesto Estimado del Parque Eólico y su infraestructura común de evacuación: 36.188.486,34 €

· Finalidad: Generación de energía a través del Parque Eólico y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

· La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados, solicitando cota previa, el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, técnicos y ambientales bien en la Dependencia Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en Plaza Imperial Tàrraco, 3, 43005 Tarragona, bien en la Dependencia Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, sita la Plaça de la Pau, num. 1, 25007 Lleida, o en los siguientes enlaces:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/80a42f52ec707dec53c79d3eac2b35a868394d54>

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e54821919a1e5144896eb83a0973cb0adc608373>

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante estas Dependencias se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 11 de febrero de 2021.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Manuel Ruiz Cañadas.

ID: A210008593-1